



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N° 81 /2022

Hasenkamp, 22 de Junio de 2022

VISTO:

La contratación de un Colectivo para el traslado de la Banda del Liceo Militar Gral. Manuel Belgrano de Santa Fe hasta Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la actuación de la Banda del Liceo Militar Gral Manuel Belgrano de Santa Fe en el Acto central por el día de la Bandera, el municipio debió contratar un colectivo para que realice el traslado de sus integrantes;

Que presentada la Factura 0501 000000152 de Transportes Fluviales del Litoral S.A. se acompaña además de escritura pública sobre la pertenencia del la empresa al fideicomiso URBIZ S.A. y solicitan la transferencia respectiva a nombre del Fideicomiso;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el depósito del importe de la Factura a nombre del Fideicomiso URBIZ SA;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar la transferencia bancaria por el pago de Factura N° 0501 000000152 de Transportes Fluviales del Litoral S.A de \$ 52.000.00 al CBU 0150825102000105103240 de FIDEICOMISO URBIZ.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese..-

Olga B. Graciani
Sec.de hac. Y Finanzas

Hernán Kisser
Presidente Municipal